IEEPO
Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca

CÉDULA DE VALORACIÓN DE SERIES Y/O SUBSERIES DOCUMENTALES.

FECHA: 08 de julio de 2022.

Serie:

Nombre: **Programas y proyectos colaborativos de fortalecimiento educativo**	Código: **6S.2**

Subserie:

Nombre: **Fortalecimiento de los servicios de educación especial**	Código: **6S.2.10**

Función:

Conforme al Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a la Subdirección General de Servicios Educativos le corresponden las siguientes funciones:

Artículo 20. Corresponderá a la Subdirección General de Servicios Educativos el ejercicio de las siguientes atribuciones:
Fracción II. Proponer al Director General proyectos de políticas y programas que potencialicen el desarrollo académico del sistema educativo estatal del tipo básico y de educación normal con un enfoque de excelencia en el Estado de Oaxaca, con indicadores de desempeño;
Fracción XII. Aplicar las medidas necesarias para la adecuada y oportuna recepción, adaptación, elaboración y aplicación de recursos didácticos, instrumentos de evaluación y medición de resultados que se destinen a las Escuelas de los distintos niveles de Educación Básica inscritas en los programas compensatorios;
Fracción XXI. Difundir y vigilar el cumplimiento de los planes, programas, métodos de estudio, normas pedagógicas, contenido educativo, materiales didácticos y demás instrumentos necesarios para la evaluación del aprendizaje en la educación inicial, bilingüe e intercultural, preescolar, primaria, secundaria y especial;
Fracción XXXI. Definir, junto con la Dirección de Comunicación Social y la Dirección de Desarrollo Educativo, las acciones necesarias para la elaboración de materiales educativos, boletines, folletos, audiovisuales y cualquier otro instrumento análogo.

Conforme al Manual de Organización del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, al Subdirector(a) General de Servicios Educativos le corresponden las siguientes funciones:

VIII. Cédula de funciones y responsabilidades.
Funciones del Subdirector(a) General de Servicios Educativos.
Funciones específicas:
Punto 2. Determinar estrategias de mejora de la calidad que atiendan las necesidades de actualización y capacitación para lograr el desarrollo del personal docente y del personal que realiza funciones de dirección y de supervisión de educación básica y normal;
Punto 4. Dirigir los servicios de formación, actualización, capacitación y superación profesional para el personal docente, con funciones de asesor técnico pedagógico y directivo de educación básica y normal, de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente para lograr la implementación de los trayectos formativos y de desarrollo profesional de los docentes en servicio y en proceso de formación inicial;
Punto 6. Establecer los mecanismos de vinculación de los servicios educativos de educación básica y normal con los diversos contextos culturales y lingüísticos del estado para fortalecer la función social de la educación.

Conforme a las Reglas de Operación vigentes para el Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial:

No se especifica un párrafo en especial ya que cada año las reglas pueden variar y el documento en su totalidad, es el sustento para la operación de acuerdo al ejercicio fiscal.

Clasificación:

Pública	**X**	**Reservada**		**Confidencial**		**Plazo de la reserva:**

Valores documentales de la **serie**, y/o **subserie:**

Administrativo	**X**	**Legal**		**Contable**	**X**	**Fiscal**	**X**

Vigencia documental de la **serie**, y/o **subserie:**

Archivo de Trámite:	**5 años**
Archivo de Concentración:	**5 años**
Vigencia Total:	**10 años**

¿La **serie**, y/o **subserie** tiene valor histórico?

SI	X	**NO**	

Responsable(s) de la valoración:

Nombre(s):

- **Mtro. Álvaro César Guevara Ramírez, Subdirector General de Servicios Educativos**
- **Raúl Villanueva Cao Romero, Responsable de Archivo de Trámite de la Subdirección General de Servicios Educativos**

Oficina de Adscripción:

- **Subdirección General de Servicios Educativos**

Observaciones:

- Documentos de archivo, documentos textuales, documentos informáticos.

Justificación de los valores secundarios y disposición final:

- Conforme a los Lineamientos para la Organización, Conservación y Custodia de los Archivos de la Administración Pública Estatal de Oaxaca, numeral 6.3.1.3, inciso d, las funciones sustantivas son acciones administrativas que constituyen la razón de ser del organismo y, en atención a ello, se contempla la preservación parcial de la documentación generada en esta serie documental a partir de la disposición final de "Muestra".
- El muestreo se tomará de manera cualitativa, se seleccionará una muestra equivalente al 10% de los expedientes. Y que por su importancia institucional serán sustraídos de la serie.

I.E.E.P.O. INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS **Firma** **Mtro. Álvaro César Guevara Ramírez, Subdirector General de Servicios Educativos**	**Firma** **Raúl Villanueva Cao Romero, Responsable de Archivo de Trámite de la Subdirección General de Servicios Educativos**	Gobierno del Estado INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS **Firma** **Lic.Luis Antonio Calderón Bolaños, Encargado del Área Coordinadora de Archivos**